

## La imagen circulante del rey: el sello postal y las representaciones visuales de la nación en España (1849-1882)\*

---

**Raquel Sánchez<sup>1</sup>**

Universidad Complutense de Madrid  
raquelsg@ucm.es

**RESUMEN:** *Los documentos de valor (monedas, sellos, billetes) portan imágenes con referentes identitarios. A través de ellos circula entre la población un discurso político que remite a la nación, la república, la monarquía, el imperio, Europa, etc. Este artículo se propone estudiar este fenómeno en relación con la fijación de una imagen de la nación asociada a la monarquía a través del sello postal. El diálogo entre Estado, Monarquía y Nación a través de la imagen y el texto estampados en el sello nos permite estudiar las consecuencias que estos elementos iconográficos y textuales tuvieron sobre el imaginario político. La cotidiana visualización de la Corona a través del sello postal, con la cabeza del monarca y/o el escudo nacional, había de contribuir a fijar en la mente de los ciudadanos el icono de la nación liberal del que la reina y el rey eran símbolos.*

**PALABRAS CLAVE:** **filatelia; liberalismo; monarquía; nacionalismo; símbolos nacionales; sellos.**

### **The circulating image of the king: postage stamps and visual representations of the nation in Spain (1849-1882)**

**ABSTRACT:** *Documents of value (coins, stamps, banknotes) carry images with identity references. They also have a political discourse regarding the Nation, Republic, Monarchy, Empire, Europe and so on that circulates among the population. This article aims to study this phenomenon in relation to the*

---

\* Este trabajo se integra dentro del proyecto de investigación «Corte, Monarquía y Nación liberal (1833-1885). En torno al Rey y la modernización política de España en el siglo XIX» (HAR2015-66532-P), financiado por el MINECO/FEDER.

<sup>1</sup> ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8256-9695>.

*fixation of an image of the nation associated with the monarchy through the postal stamp. The dialogue between State, Monarchy and Nation through the image and text printed on the stamp allows us to study the consequences of these iconographic and textual elements on the political imaginary. The daily visualization of the monarchy through the postage stamp, with the head of the monarch and the national coat of arms, helped fix in the minds of the citizens the icon of the liberal nation of which the King and the Queen were symbols.*

**KEY WORDS:** **liberalism; monarchy; national symbols; nationalism; philately; stamps.**

**CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO/CITATION:** Sánchez, Raquel, «La imagen circulante del rey: el sello postal y las representaciones visuales de la nación en España (1849-1882)», *Hispania*, 79/262 (Madrid, 2019): 443-470. <https://doi.org/10.3989/hispania.2019.013>.

En la actualidad es cada vez menos frecuente encontrarse con cartas franqueadas por sellos postales. El correo electrónico, la correspondencia oficial y las comunicaciones de bancos y empresas están aparcando el uso de esas pequeñas etiquetas que, en breve, se convertirán en objetos con una finalidad más decorativa que práctica. Este proceso está dando paso a una recuperación del sello como objeto de análisis histórico gracias a su plural contenido semiótico. A diferencia de otros documentos de valor como las monedas y los billetes, el sello favorece un análisis más fiable de los cambios políticos y sociales de un país, pues su periodo de vigencia es relativamente corto y cada nueva emisión es reflejo de esas transformaciones y de los objetivos ideológicos del órgano emisor<sup>2</sup>. El sello ha constituido el centro de atención de los coleccionistas y, como tal, ha logrado generar una producción escrita para especialistas, no tenida en cuenta por los historiadores por tratarse de una literatura demasiado técnica. Los estudios filatélicos tienen un público muy específico y responden a sus intereses. Sin embargo, también pueden ofrecer interesantes miradas al historiador como, por ejemplo, la atención que prestan a las falsificaciones, por las repercusiones que estas tuvieron tanto en la recaudación del Estado como en su propia imagen interna y externa<sup>3</sup>. Por otra parte, el sello

<sup>2</sup> STRAUSS, 1975: 164-165. En este trabajo se hablará del sello postal, y no de otras modalidades de timbres que, como el sello fiscal, tienen un uso más específico.

<sup>3</sup> Véase, por ejemplo, MONTALBÁN ÁLVAREZ y CUEVAS ALLER, 1982-1984: vols. 1 y 2. La cuestión de las falsificaciones y reutilizaciones de los sellos no debió ser un problema menor para las arcas públicas, pues el 16 de marzo de 1854 se publicó un Real Decreto para intentar controlar el problema (*Gaceta de Madrid*, 18.03.1854) y a lo largo del siglo se imprimieron diversas circulares acerca de las falsificaciones detectadas y las formas de actuar en las administraciones de correos al respecto de este delito.

postal ofrece muchas posibilidades para el estudio histórico ya que permite el acceso a varios niveles de análisis que nos acercan a distintos aspectos de la realidad política, social, económica y cultural de un país. El historiador del arte Aby Warburg reivindicó el sello como documento y soporte de información, situándolo al mismo nivel que otras fuentes históricas de carácter visual<sup>4</sup>. Más modernamente, Donald M. Reid ha reflexionado acerca de esos distintos niveles de análisis que, en su opinión, se sustentan en tres: el sello, en su condición material, abre camino al estudio de la tecnología de su fabricación; el sello, en tanto que tasa, nos facilita el acceso a la historia postal y la materias relacionadas con ella: la medición de los flujos económicos, la circulación de determinados productos (impresos, objetos de comercio), etc.; y, por último, el sello, en tanto que expresión visual, es el portavoz de los mensajes y valores políticos a los que se adscriben los estados que lo emiten<sup>5</sup>. Es esta última la dimensión que más nos interesa en este trabajo.

El sello postal está intrínsecamente unido al Estado. Es un producto oficial y un monopolio estatal, tanto en lo material como en lo simbólico. De ahí que, como dice Altman, sea su expresión política y económica, una expresión que tiende a mostrar los aspectos más positivos y sólidos de ese Estado, presentando una versión conservadora del mismo que se suele manifestar tanto en su mensaje como en su diseño<sup>6</sup>. Portador de valores ideológicos, el sello fija en el imaginario de los usuarios unas concepciones políticas acerca de lo que es un determinado país, de la visión que quiere dar de sí mismo y de aquellos referentes que lo definen. Es decir, el sello es un instrumento muy interesante para el estudio de la identidad política. Asimismo, y aunque eso no sea tan evidente en el periodo que se va a tratar aquí, también constituye un instrumento para reforzar los lugares y momentos de la memoria al vincular las imágenes reproducidas al pasado histórico o vital de los usuarios de este objeto<sup>7</sup>.

Partiendo de tales principios, este trabajo pretende estudiar bajo qué criterios visuales y textuales se produjo la interacción entre Nación, Monarquía y Estado a través de las emisiones de sellos postales en España entre 1849 y 1882<sup>8</sup>. En especial, y dado que el retrato del monarca fue el icono mayoritariamente representado en las emisiones de esta época, se pretende calibrar hasta

---

<sup>4</sup> MICHELS y SCHOELL-GLASS, 30/2 (2002): 85-92. Para Warburg, el sello postal era, de hecho, un sistema de creación simbólica.

<sup>5</sup> REID, 19/2 (1984): 223-249. También BRIGGS, 1988: 327-368.

<sup>6</sup> ALTMAN, 1991: 100-101.

<sup>7</sup> SCOTT, 142/1 (2002): 107-124. El sello postal permite, además, análisis desde el punto de vista de los estudios culturales, en particular desde los enfoques de género, colonial y post-colonial. Otra dimensión interesante, que aquí no se tratará por razones de espacio, es la del sello postal como proyección internacional de la imagen de un país.

<sup>8</sup> Como se verá después, en 1849 se decretó la impresión de la primera emisión postal en España. En 1882 se imprimió la última del reinado de Alfonso XII.

qué punto la imagen real fue utilizada como representación de la nación y, en tal caso, si dicha representación se llevó a cabo en términos metonímicos o metafóricos. Los estados de las monarquías posrevolucionarias europeas se sirvieron de la efigie real por su tradicional sentido jurídico y político, en tanto que esta proporcionaba al documento oficial valor institucional, sentido de autoridad y garantía de autenticidad. Se entrecruzaban así la legitimidad histórica de la monarquía y la legitimidad política de la nación. De esta forma, el papel del sello postal como instrumento de nacionalización de la monarquía y de monarquización de la nación permite un análisis desde la perspectiva de lo que se ha denominado «monarquismo banal»<sup>9</sup>, que consistiría en una exposición de la imagen del monarca a sus súbditos en la tramitación de sus asuntos cotidianos, generándose de esta forma una identificación inconsciente entre el individuo y los valores políticos representados en el sello. La imagen real se estampa sobre un documento de valor del Estado (el sello) que a su vez simboliza a las instituciones políticas de la nación, es decir, se produce una asociación entre las tres instancias por la vía de la visualización del Estado en la efigie del monarca<sup>10</sup>. En ese juego, las monedas, los billetes y los sellos postales se convierten en instrumentos portadores de mensajes pocas veces racionalizados por el individuo. Si tenemos en cuenta, además, los elevados niveles de analfabetismo de la población española de la época, podremos apreciar la importancia de esas imágenes para vehicular contenidos ideológicos. Aún más, aunque el usuario no comparta el significado político que se esconde tras dichos símbolos, no puede sustraerse a la utilización de estos documentos de valor en su vida cotidiana.

## EL SELLO POSTAL COMO ARTEFACTO CULTURAL

En el estudio del sello hay que tener en cuenta varias cuestiones. En primer lugar, es necesario tomar en consideración no solo la imagen y sus características (diseño, orientación, ornamentación), sino también el resto de componentes que lo forman, como los elementos informativos: valor facial, datos sobre el órgano emisor, dimensiones, etc. En segundo lugar, y en tanto que el sello postal es un objeto pleno de mensajes semióticos, su análisis ha de tomar en consideración sus funciones. Los especialistas hablan de tres funciones principales del sello postal: la función definitiva o indicativa (proporcionar información acerca del país y del órgano emisores y del valor facial); la función representativa, que ofrece la imagen visual del país emisor en forma de un icono que lo

---

<sup>9</sup> BILLIG, 1992.

<sup>10</sup> Interesantes reflexiones sobre esta relación en otros soportes visuales en REYERO, 2015: 31-54.

simbolice (el jefe del Estado, una alegoría, etc.); y, por último, la función conmemorativa, cuya finalidad es mostrar un elemento significativo del país por razones diversas y que tenga que ver con su tradición histórica y/o con su paisaje natural<sup>11</sup>. En tercer lugar, habría que valorar otro aspecto que resulta bastante controvertido, como es la recepción.

¿Hasta qué punto puede decirse que el sello realiza funciones de pedagogía política? Desde que empezó a utilizarse el sello postal a mediados del siglo XIX, los gobiernos trataron de generalizar su uso entre la población. Las razones de orden práctico fueron prioritarias: la simplificación de la circulación postal y el incremento de la recaudación por medio de la venta de sellos. La complejidad de la vida económica y la necesidad de facilitar los intercambios de información y productos estuvieron detrás de todo ello y se vieron facilitados por la rebaja de tarifas postales que acompañó al empleo del sello, lo que acabó redundando en una mayor utilización del correo. De todo ello puede deducirse que la sobreexposición a la imagen representada en el sello que, en muchas ocasiones, coincidía con la que aparecía en las monedas que manejaban los ciudadanos en su vida cotidiana, debía revertir en una asociación más o menos inconsciente entre la imagen del monarca (en nuestro caso) y los elementos que marcaban la presencia del Estado en la vida de las personas: la moneda, los billetes, el papel timbrado, los sellos, etc. En este sentido, vemos, de nuevo, cómo el sello postal como fuente histórica se mueve en tres esferas que entremezclan sus significados: la monárquica, la estatal y la nacional. Para el siglo XIX, los casos más exitosos son los que lograron una identificación entre estas tres instancias. Aun así, hay que insistir en la dificultad que ello plantea de cara a la evaluación de la recepción del sello entre los individuos, pues nos estaríamos moviendo un ámbito incierto (como sucede, por otra parte, con otros elementos denotativos de la nación, como los himnos y las banderas y su acogida entre los ciudadanos)<sup>12</sup>.

En cualquier caso, el éxito del mensaje del sello (entendido como la interpretación correcta de su contenido por parte del usuario) siempre depende del contexto en el que se emite<sup>13</sup>. Para el caso que nos ocupa, esto fue más sencillo porque la variedad temática de las emisiones de este periodo es muy escasa, lo que redundó en una reiteración icónica en el imaginario de los españoles que permitía una más poderosa asociación entre las dimensiones monárquica,

---

<sup>11</sup> SCOTT, 1995: 6-8.

<sup>12</sup> Nos movemos entre conjeturas incluso en la interpretación, pues como señaló Peter Burke, al analizar los testimonios visuales de otra época hay que tener en cuenta que se crearon y se entendieron en su tiempo bajo un sistema de valores que no es el nuestro (BURKE, 2001). Una reflexión sobre los procesos de nacionalización y sus problemáticas en QUIROGA, 90 (2013): 17-38.

<sup>13</sup> STRAUSS, 1975: 159-161.

estatal y nacional. Harlan J. Strauss, a este respecto, ha planteado unas interesantes observaciones que conviene tomar en consideración para el análisis de la recepción del mensaje: a mayor simplicidad en el mensaje, más fácil será la comprensión del mismo, especialmente entre los sectores sociales no alfabetizados; a mayor complejidad del mensaje (presencia de más elementos de información), más peligro de difuminación del mismo; a menor valor facial, mayor capacidad de penetración interior del mensaje del sello (mayor capacidad de influencia en el país emisor); a mayor valor facial, mayor capacidad de proyección exterior del mensaje; a menor valor facial, más posibilidades de influir entre las clases populares; cuanto más autoritario sea un régimen político, más claramente ideológicos serán los mensajes contenidos en sus documentos de valor; y cuanto menos autoritario sea un país, más contenido social y cultural tendrán sus emisiones postales<sup>14</sup>. Pese al interés de la aproximación metodológica de Strauss, no todos los especialistas han sido tan optimistas al calibrar la capacidad del sello como elemento transmisor de mensajes políticos. Leo H. Hoek, por ejemplo, ha restado peso al potencial del sello como vehículo comunicativo ya que, desde su perspectiva, los mensajes contenidos en él son ambiguos y poco explícitos, por lo que en muchas ocasiones su comprensión e intención pueden escapar al destinatario<sup>15</sup>. En lo referente a los procesos de nacionalización, habría que matizar un tanto esta observación que otorga un papel prioritario al emisor del mensaje político. A este respecto, resulta innegable que el uso cotidiano del sello postal sumerge al ciudadano en una «experiencia de nación», una vivencia por medio de la cual no solo recibe un mensaje, sino que lo decodifica e interpreta su significado, por lo que en este juego comunicativo no solo el órgano emisor es un agente políticamente activo, sino que también el usuario desempeña un papel en la creación de la identidad política<sup>16</sup>.

## EL SELLO Y LA HISTORIA POSTAL

Antes de la generalización del uso del sello, los servicios postales de los países europeos seguían distintos sistemas de funcionamiento, pero como práctica común puede señalarse el hecho de que no solía ser habitual el franqueo previo, por lo que las cartas y los envíos debían ser abonados por el destinatario. Como consecuencia de ello, una parte importante de la correspondencia era rechazada por los receptores de la misma, quienes se negaban a pagar por un servicio que no habían solicitado. En este contexto, el servicio de correos resultaba poco eficiente y caro, de tal forma que ya desde siglos anteriores se plantearon diversas

---

<sup>14</sup> STRAUSS, 1975: 177-179.

<sup>15</sup> HOEK, 30/2 (2002): 33-44.

<sup>16</sup> ARCHILÉS, 2007: 127-151.

propuestas para mejorarlo y abaratarlo. Se considera a Rowland Hill como el «padre» del moderno sello de correos. Rowland Hill (1795-1879) era uno de los muchos interesados en encontrar un método que simplificase las comunicaciones postales. Sus estudios al respecto dieron como resultado un informe titulado *Post Office Reform. Its Importance and Practicability* (1837). La propuesta de Hill consistía en la creación de un sistema postal de prepago, con una tarifa única en función del peso del envío, y basado en una etiqueta adhesiva que indicaría el franqueo previo. La tarifa única, que comenzaría con un penique (e iría aumentando en función del peso) simplificaba el complejo sistema de tasas existente hasta el momento, que combinaban multitud de factores, haciendo muy complicado el servicio postal. El pragmatismo de Hill no se quedó solamente en la cuestión tarifaria y el prepago, sino que también abogó por la creación de hojas para cartas y sobres que pudieran ser comprados por el usuario para no tener que depender de los horarios de las oficinas de correos de tal forma que, gracias a los buzones de dichas oficinas, podría agilizarse la tramitación de los múltiples asuntos que una sociedad industrial y moderna requería. Recomendó, asimismo, la instalación de buzones en las casas, para que la correspondencia pudiera ser distribuida sin necesidad de acudir a recogerla a la oficina postal<sup>17</sup>. Sus propuestas fueron muy bien recibidas y pronto aceptadas pues respondían a un criterio de funcionalidad propio del diseño industrial de la época<sup>18</sup>. El primer sello británico se puso a disposición del público el 1 de mayo de 1840, con el nombre de *penny black*, por ser de color negro y de valor facial de un penique. Se estampó en su centro el rostro de perfil de la reina Victoria, marcando, de este modo, una pauta a seguir por las monarquías europeas de la época. Con la aplicación de la reforma de Hill la circulación postal se incrementó exponencialmente, lo que condujo a otra de las innovaciones: el dentado de los sellos. Los primeros sellos se separaban por medio de tijeras o instrumentos similares, pero su uso masivo en las oficinas de correos obligó a idear un sistema que permitiese su rápida expedición. Ese sistema, creado por Henry Archer en 1854, fue la perforación de los bordes. El dentado ha terminado siendo una marca distintiva del sello como tal, diferenciándolo de otro tipo de etiquetas<sup>19</sup>.

El sistema británico fue muy pronto adoptado por otros estados. España fue, de hecho, uno de los primeros países europeos en crear un servicio similar, sustituyendo al tradicional sistema de franqueo por el destinatario y a las formas primarias del sello moderno, las llamadas marcas postales<sup>20</sup>. La adaptación del servicio de correos a este sistema implicaba una muy distinta concepción del

<sup>17</sup> CAMPBELL-SMITH, 2012: 113-134. Véase también: MUIR, 1990.

<sup>18</sup> ROSE, 1980: 34.

<sup>19</sup> SCOTT, 1995: 6.

<sup>20</sup> GUINOVART y TIZÓN, 1971. Fueron muchas las marcas postales anterior al sello, la mayoría de ellas de carácter local-regional, que convivían con el correo oficial, como el porteo

mismo, lo que se manifiesta en el hecho de que entre 1833 y 1849 se asiste en nuestro país a la transición desde el servicio de correos entendido como una renta estancada del Estado hasta su funcionamiento como un servicio público<sup>21</sup>. Detrás de este proceso se esconden transformaciones de tipo fiscal y legislativo que se originaron por la necesidad de una relación fluida entre el Estado y sus diversas instituciones (en los distintos niveles administrativos) y por la creciente complejidad e interrelación de la vida económica. El servicio de correos como servicio público trajo consigo una mejora y una ampliación de la oferta, lo que se plasmó en una bajada de tarifas y la propuesta de nuevos productos postales como el giro mutuo, los efectos públicos o valores declarados y, en especial, el sello postal. El primer paso se dio por medio de la reforma tarifaria de 1845, que fijó un precio único en función de la distancia a la que se enviaba la correspondencia. El proyecto fue elaborado por el entonces director de Correos, Francisco Javier de Quinto (1810-1860)<sup>22</sup>. Sin embargo, la decisión más importante se tomó en 1849, no solo porque se aprobó la emisión del primer sello postal español, sino porque también se publicó en la *Gaceta de Madrid* el Real Decreto por el que se favorecía el franqueo previo sobre otras modalidades postales, fijándose una tarifa económicamente más favorable para los usuarios del nuevo sistema<sup>23</sup>. El franqueo previo para la correspondencia común se convirtió en obligatorio a partir del 1 de julio de 1856, según establecía un Real Decreto de febrero del mismo año<sup>24</sup>.

En su estudio sobre estas cuestiones, Bahamonde ofrece datos acerca del notable aumento del número de sellos vendidos y del incremento de la circulación de envíos, lo que evidencia un crecimiento muy significativo del uso del correo postal por parte de los ciudadanos<sup>25</sup>. A ello contribuyó mucho la extensión de las vías férreas a partir de la década de los cincuenta. Para el mundo postal, el ferrocarril dio el impulso definitivo a un sector que, a su vez, proporcionaba un soporte a las crecientes interacciones entre otros sectores de

---

asturiano o las mensajerías o corsarios gaditanos, empresas privadas dedicadas al transporte de correspondencia.

<sup>21</sup> Este proceso puede seguirse en BAHAMONDE, 1993: 25-66. Desde una perspectiva jurídica: SALDAÑA FERNÁNDEZ, 2011.

<sup>22</sup> Real decreto de 6.08.1845 sobre reforma de las tarifas de correos (*Gaceta de Madrid*, 17.08.1845).

<sup>23</sup> Real Decreto de 24.10.1849 sobre el modo de franquear las cartas (*Gaceta de Madrid*, 31.10.1849). No puede decirse que el franqueo previo fuera algo completamente nuevo en España, pues en el año 1843 se habían tratado de implantar los sobres sellados, aunque el proyecto, finalmente, no logró salir adelante (Orden del Gobierno provisional para que se estudie el establecimiento del franqueo previo, 17.08.1843, *Gaceta de Madrid*, 18.08.1843).

<sup>24</sup> Real decreto de 15.02.1856 estableciendo como obligatorio el franqueo previo de la correspondencia pública por medio de sellos (*Gaceta de Madrid*, 17.02.1856). En Gran Bretaña se había implantado en 1855.

<sup>25</sup> BAHAMONDE, 1993: 76-78.

la economía española<sup>26</sup>. Con esto no se pretende decir (y los datos aportados por los especialistas aquí mencionados así lo muestran) que este crecimiento en la utilización del servicio de correos fuera uniforme en todo el territorio nacional, ni que se mantuviera la tónica ascendente de forma sostenida durante todo el siglo, pero sí que la tendencia al alza fue dominante. De hecho, entre 1854 y 1868 el volumen de correspondencia fue tres veces mayor que el existente en 1846, además de que la correspondencia oficial tuvo un incremento del 450% en este periodo<sup>27</sup>. Los momentos más difíciles fueron aquellos en los que se hizo necesario gravar las cartas con impuestos especiales, como sucedió en 1874 con el incremento de 5 céntimos para sufragar los gastos de la guerra carlista, que se elevó en 1877 a 15 y 50 céntimos, hasta que fue suprimido definitivamente por la Ley del Timbre de 1881. Lo que se puede afirmar, a la vista de este panorama acerca del correo postal en España y de la implantación del franqueo previo obligatorio, es que, si bien hay que ser cautelosos acerca de la recepción del mensaje político contenido en los sellos, resulta innegable que la generalización de su uso contribuyó si no a una aceptación incondicional de dicho mensaje, sí a su socialización entre los españoles y, por tanto, a la familiaridad con la imagen real en ellos representada y con lo que ésta significaba.

## LA REINA DEL SELLO: IMÁGENES POSTALES DE ISABEL II

El primer sello postal español comenzó a circular el 1 de enero de 1850 y se mantuvo vigente hasta el 31 de diciembre del mismo año. El Real Decreto de 24 de octubre de 1849, que había establecido las condiciones de su emisión, insistía en la prudencia con la que había de implantarse el nuevo sistema (de ahí que no fuera obligatorio aún), aunque se mostraba convencido de su eficacia y sus posibilidades para los menos favorecidos y para la difusión de los impresos<sup>28</sup>. En las «Instrucciones para el franqueo y certificado de cartas e impresos» no se daban muchas especificaciones acerca del diseño del sello, aunque sí se mostraban dos gráficos indicando dónde se tenían que pegar las etiquetas. Lo único que se señalaba es que «los sellos son de papel; está en ellos estampado el busto de S. M. la Reina, y tienen goma por detrás a fin de que para pegarlos baste mojarlos»<sup>29</sup>.

<sup>26</sup> SÁNCHEZ-ALBORNOZ, 114 (1970): 75-85.

<sup>27</sup> BAHAMONDE, 1993: 81-82. Más información en: «Estado general de las cartas y pliegos que han circulado en la Península e Islas adyacentes desde 1857 que puede tomarse por tipo del franqueo obligatorio para las del reino establecido en 1.º de Julio de 1856 hasta fin de 1863», *Gaceta de Madrid*, 25.6.1864.

<sup>28</sup> «Real decreto sobre el modo de franquear las cartas», 24.10.1849 (*Gaceta de Madrid*, 31.10.1849).

<sup>29</sup> «Real decreto sobre instrucción para el franqueo y certificado de cartas e impresos», 1.12.1849 (*Gaceta de Madrid*, 13.12.1849).

Establecía también el Real Decreto la anulación del sello ya utilizado mediante su cancelación postal u obliteración por medio de un timbre especial conocido popularmente con el nombre de matasellos<sup>30</sup>. La primera emisión, la de 1850, estableció también un sistema para diferenciar los distintos valores faciales de los sellos en función del uso de una gama cromática que iba desde el negro para el valor más bajo (6 cuartos), pasando por el lila/violeta (12 cuartos), el rojo (5 reales), el azul (6 reales) y terminando en el verde (10 reales). El primero en emitirse fue el de 6 cuartos en color negro, el más utilizado por los ciudadanos en su vida cotidiana al ser el de menor valor facial y, por tanto, el más conocido popularmente. Le acompañaron los de 5 y 6 reales. En marzo se pusieron en circulación el resto de los sellos de esta primera emisión de 1850<sup>31</sup>. En la siguiente emisión, la de 1851 se introdujo otro valor, 2 reales, de color naranja. En líneas generales, y salvo cambios en el número de valores emitidos, la asociación entre color y valor facial se mantuvo más o menos estable, de forma tal que el empleado de correos, el expendedor y el usuario pudieran asociar, sin grandes dificultades, el precio del sello a un color, facilitando así su utilización. Habría que hacer algunas precisiones a este respecto, pero se trata de indicaciones filatélicas que no constituyen objeto de interés para este trabajo. Lo que importa ahora es constatar hasta qué punto la primera emisión española se hizo a semejanza del *penny black* británico: la imagen de la reina de perfil, con corona, dentro de un rectángulo con cuatro estrellas de cuatro puntas en sus ángulos, en negro<sup>32</sup>. Además de la imagen real, llevaban una orla exterior con textos que indicaban el valor facial en la parte superior; el año de 1850 en la inferior; y a los lados las palabras Correo Franco. El grabador fue Bartolomé Coromina Subirá (1808-1867), profesor de la Real Academia de San Fernando de Madrid y, desde 1864, director de la Fábrica Nacional del Sello<sup>33</sup>.

Durante el reinado de Isabel II se sucedieron las distintas emisiones desde 1850 hasta la última de 1868. En ellas predomina un rasgo que las caracteriza: la reproducción de la efigie real. Hay unas excepciones que se comentarán más adelante y que tienen una gran importancia por el contexto en el que se produjeron, pero en líneas generales el resto de los sellos emitidos, con sus distintos valores faciales y colores, siguen la misma pauta. El dentado se introdujo en el

---

<sup>30</sup> El primer matasellos fue el conocido como «el matasellos araña», que tenía un círculo en medio presuntamente para no embadurnar de tinta la cara de la reina. No se empezó a utilizar hasta febrero de 1850. Entre enero y febrero de 1850 se cancelaron los sellos con un fechador, el «baeza», introducido en 1842 por el entonces Director General de Correos, Juan Baeza.

<sup>31</sup> La información acerca de las fechas de circulación de los sellos que se mencionan en este artículo procede de FERNÁNDEZ DURO, 1881.

<sup>32</sup> Las emisiones posteriores enmarcarán el rostro de la reina en círculos o en óvalos, creando un efecto medalla en la imagen real.

<sup>33</sup> Para la impresión de los sellos se utilizaron diferentes técnicas. Véase: LÓPEZ-SÁNCHEZ TODA, 1969. FREIRE SANTA CRUZ, 2015.

FIGURA 1. El *penny black* británico y el primer sello español

sello español en 1865. Sin embargo, que fuera la efigie real la representación iconográfica mayoritaria durante este periodo no quiere decir que no hubiera otros indicadores semióticos de interés.

En primer lugar, habría que hacer alusión a la forma en la que el sello refleja la evolución biológica de la soberana. Las distintas emisiones van mostrando los cambios en el rostro de la reina. Revela esta práctica la humanización del monarca, al que el ciudadano va conociendo en las distintas etapas de su vida. Ya no se trata de ese personaje pétreo reflejado en las esculturas o esa figura inmóvil de las obras pictóricas, sino que el ciudadano asiste a la madurez de su soberano como podría asistir a la suya propia o a la de sus hijos. De esta forma, el monarca se hace más cercano, más próximo. Aquí hay que reiterar las posibilidades que ofrece el sello y sus emisiones casi anuales para dar testimonio de la evolución biológica del rey (la reina, en este caso), lo que no permiten otros soportes visuales. El sello postal, por tanto, facilita el proceso de acercamiento de la monarquía al ciudadano. Sin embargo, no por eso pierde solemnidad su figura pues, gracias a los elementos denotativos de la majestad el ciudadano sabe que se halla frente a su soberano. De la reina solo son visibles el cuello y la cabeza, por lo que no hay posibilidad de reflejar los signos de la majestad por medio de otro atributo que la corona, la cual, curiosamente, no siempre está presente en las representaciones postales. El cuello siempre se halla despejado de joyas y adornos. En un sello no hay espacio para cetros o mantos, por lo que el mensaje ha de concentrarse en muy pocos elementos. La reina aparece con una corona en las emisiones de 1850, 1853 y 1860-1861; y con una media corona en las de 1865, 1866, 1867 y 1868. Estas coronas se adornan con flores de lis, haciendo alusión a la dinastía Borbón. Isabel no fue representada con corona en 1851, 1852, 1862 y 1864, portando en su lugar distintas variantes de diademas: las primeras de aspecto más juvenil (la de 1852, incluso, con un porte renacentista observable también en el peinado) y las últimas más propias de una mujer adulta (adornada con joyas y pedrería). Entre los años 1855 y 1859 la reina fue presentada ante su pueblo con una corona de laurel, en

FIGURA 2. Emisiones de 1852 y 1855



un posado que remite directamente (también por el peinado) a las representaciones iconográficas de la estatuaria clásica, lo que otorga a la imagen un aire de intemporalidad y serenidad.

El otro elemento observable es la naturaleza femenina del personaje representado, la reina. El hecho de que nos encontremos ante una mujer permite al grabador mayores posibilidades expresivas no solo por las coronas y diademas, sino por el peinado. El trabajo sobre el cabello es un fácil indicador de la evolución de las modas de la época. Los sellos con la efigie de la reina evolucionan desde el peinado con bandós hasta formas más ligeras de moños y trenzados en la nuca. Ello indica un deseo de actualizar la imagen de la reina y hacerla asimilable a la apariencia de las mujeres de su tiempo, creando así unos lazos invisibles con una parte de sus súbditos, las mujeres, unos lazos que se verían reforzados por la condición femenina de quien ostentaba el cargo. En este sentido, la reina Isabel, cúspide de un entramado social cortesano y aristocrático cuyos usos en materia de joyas, peinados y vestimentas eran observados con interés imitatorio, aparecía como un referente en estas cuestiones de estilo para las mujeres de clase alta y media<sup>34</sup>.

Durante el reinado de Isabel II hay tres emisiones de sellos postales que presentan cierto interés por lo que respecta a la efigie real. La primera de ellas fue una serie postal para el correo interno de Madrid que estuvo circulando entre abril de 1853 y octubre de 1854<sup>35</sup>. El real decreto que autorizó la emisión con-

<sup>34</sup> Los rostros de Isabel II en las series filatélicas de su reinado reproducen, en la mayoría de los casos, las efigies de las colecciones numismáticas acuñadas en este periodo, aunque no siempre son coincidentes, como sucede, por ejemplo, entre el sello de 1853 y la moneda de 10 reales del mismo año. En cualquier caso, en la numismática isabelina la reproducción de la efigie real tiende más a la monotonía que en el sello. Por otra parte, las monedas incluyen otros mensajes políticos que están ausentes de las emisiones filatélicas, como la leyenda del anverso «Isabel 2<sup>o</sup>. Por la gracia de Dios y la Constitución».

<sup>35</sup> «Real decreto de 3 de noviembre de 1852» (*Gaceta de Madrid*, 4.11.1852), completado por la «Real Orden de 8 de octubre de 1853» que establecía el sello de un cuarto para la correspondencia más habitual. Fueron dos sellos: uno de un cuarto y otro de tres cuartos.

minaba al franqueo previo en el casco urbano de la capital. Puede decirse que, en buena medida, esta emisión fue un primer intento de implantar el franqueo obligatorio, que no se instituyó en el resto del país hasta 1856. Lo significativo de esta emisión es que, tratándose de dos sellos cuya circulación se circunscribía a la capital del reino, no reproducen la efigie real, sino el escudo de la ciudad de Madrid, en el que se mezclan elementos cívicos con otros que aluden a la monarquía. El tradicional escudo con el oso y el madroño dentro de una guirnalda se halla rodeado de la corona cívica de hojas de roble. Esta condecoración le fue otorgada la ciudad de Madrid por las Cortes el día 27 de diciembre de 1822, como homenaje a la participación del Ayuntamiento y la Diputación Provincial en la defensa de la legalidad constitucional durante los acontecimientos del 7 de julio<sup>36</sup>. Aunque no se utilizaba en el escudo oficial de la capital cuando se emitió este sello, se implantó en la remodelación de la insignia oficial de la ciudad en 1869<sup>37</sup>. Las alusiones a la monarquía se encuentran en la corona real cerrada que se sitúa encima del escudo. De nuevo, hay una variante: en ese momento, el escudo de la ciudad se cerraba con una corona real abierta, que había sido signo distintivo desde que Carlos I otorgó a la ciudad el derecho de portar en su escudo la corona (1544). Es decir, la corona aparece en este sello porque forma parte del escudo de Madrid, no porque haga alusión a la monarquía española en la persona de Isabel II. Resulta llamativo, por tanto, que un sello creado para la circulación postal en la capital del reino se halle decorado con motivos que aluden a la propia ciudad, no reflejándose una asociación directa entre la monarquía de Isabel II y la capital de su reino. Sí con la monarquía, pero no directamente con la reina<sup>38</sup>. La segunda emisión interesante es la de 1854, cuyos cuatro primeros sellos estuvieron en circulación entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 1854 (6 cuartos, 2, 5 y 6 reales). Los otros tres valores (2 y 4 cuartos y 1 real) entre el 1 de noviembre de 1854 y el 31 de marzo de 1855. Se trata del primer y único sello de circulación general que durante el reinado de Isabel II prescinde de la efigie de la reina y la sustituye por el escudo simplificado de España, que contiene solamente las armas de Castilla, León y Granada, el Toisón de Oro y las alusiones a la dinastía Borbón en las flores de lis del escusón. Es decir, que del antiguo escudo simplificado de Felipe V con las armas de España se han eliminado los elementos simbólicos del reino de Navarra y de la corona de Aragón. La tercera de estas emisiones peculiares es la del llamado «servicio oficial». Se trata de una serie postal destinada al franqueo de la correspondencia oficial que, no fue, por tanto, de uso para particu-

<sup>36</sup> *Diario de Sesiones de las Cortes*, 27.12.1822, legislatura extraordinaria 1822-1823: 1139.

<sup>37</sup> GUERRA CHAVARINO, 50 (2010): 268.

<sup>38</sup> Fernández Duro afirma que, dado el interés local de esta serie para el Ayuntamiento de Madrid, que contribuyó a financiar parte de la emisión, las autoridades estatales aceptaron que la imagen impresa en ella fuera la del escudo de la ciudad (FERNÁNDEZ DURO, 1881: 29-30).

lares. Al igual que en el sello interno de Madrid, esta emisión tuvo por objeto la generalización del franqueo previo en las comunicaciones oficiales, constituyendo, de nuevo, paso previo a la obligatoriedad de dicha modalidad de franqueo, como estableció el Real Decreto que le dio vigencia<sup>39</sup>. Tampoco en esta emisión aparece la efigie real como centro del sello. Se trata de distintas variantes del escudo nacional: enmarcado en orla y en rectángulo, pero con la misma estructura que el mencionado anteriormente.

FIGURA 3. Emisión local (Madrid), 1854 y servicio oficial



El escudo que hemos visto repetirse en las series de mediados de los cincuenta es el llamado por la heráldica «escudo pequeño (o simplificado) del rey de España»<sup>40</sup>. Se trata de una representación del reino que se instauró con los primeros Borbones españoles y que se mantuvo con José Bonaparte. Se utilizó también en las acuñaciones numismáticas desde tiempos de Carlos III y tuvo una clara intención propagandística durante el siglo XVIII<sup>41</sup>. Lo más llamativo, para el objetivo de este artículo, es preguntarse por qué se decidió utilizar este icono y no la efigie real, como había venido siendo costumbre desde el primer sello postal y como seguiría siendo habitual durante todo el reinado de Isabel II<sup>42</sup>. Es más interesante aún si nos planteamos que hay una clara diferencia entre la correspondencia del servicio oficial (la correspondencia institucional) y la correspondencia particular en la visualización de la monarquía y en la presencia del Estado en la vida cotidiana por medio del sello postal. En este diálogo entre las tres instancias, monarquía, nación y Estado, se decidió que la insignia que había de figurar en esos sellos pasara por la despersonalización de la monarquía

<sup>39</sup> Real Decreto estableciendo el franqueo previo obligatorio desde 1.º de Julio próximo para la correspondencia oficial por medio de sellos 16.03.1854 (*Gaceta de Madrid*, 18.03.1854).

<sup>40</sup> MENÉNDEZ PIDAL, 2000: 212.

<sup>41</sup> FRANCISCO OLMOS, 2007: 177-234

<sup>42</sup> Con la excepción de los sellos para impresos de la emisión de 1867, en los que sólo figura el valor del timbre.

y su simbolización en un escudo plagado de referencias históricas. Es decir, el Estado liberal no creó un escudo distinto al real, identificando a la nación con la monarquía. Además, para las comunicaciones oficiales y en el ensayo de 1854-1855, prescindió de los sujetos que coyunturalmente ostentaban la corona, presentándola como una institución atemporal, a salvo de las contingencias políticas concretas protagonizadas por los monarcas individualmente considerados<sup>43</sup>. De este modo, el Estado se presentaba como una institución sólida, arraigada en la tradición y a la vez prestadora de servicios a los ciudadanos. Por otra parte, no hay que dejar de lado el hecho de que ese escudo tiene una lectura muy concreta. Detrás de esta representación iconográfica, que no deja de ser un símbolo real, se esconde una concepción castellano-céntrica de la monarquía y de la nación, sostenida por una buena parte de la clase política e intelectual de la época<sup>44</sup>.

Para terminar con el reinado de Isabel II cabe hacer una última observación de gran interés. En las emisiones postales de este reinado no aparece la palabra «España» hasta el año 1862. Desaparece en las emisiones de 1864 y 1866 para reaparecer en las dos últimas emisiones del reinado con el marbete de «Correos de España» (1867, 1868-1869). La imagen de la reina se representa con el nombre de la nación y, en casi todas estas emisiones de los años sesenta, aparecen los símbolos de los reinos originarios: castillos y leones en los ángulos. No se representa el escudo, pero sí ha quedado claramente instalada en la iconografía postal la raigambre histórica del reino. A partir de este momento, el sello se convierte en un emisor de mensajes plurales que mezclan la tradicional apelación a la monarquía como referencia general, con la cada vez más pujante presencia de la nación tanto en su pasado histórico con en su denominación (España, no reino de España) y con la imparable irrupción del Estado, como encarnación institucional de ese reino-nación que se halla presente en las actividades cotidianas de la ciudadanía (una tendencia que, por otra parte, no hará más que ampliarse a lo largo del tiempo). Durante este periodo, no hubo ninguna duda acerca de la fusión entre ambas instancias: monarquía y nación<sup>45</sup>. Esta pluralidad de mensajes tiene ciertas similitudes con la evolución de las emisiones postales en la monarquía

---

<sup>43</sup> Sin que existan evidencias palpables que nos permitan establecer una relación directa entre la decisión de suprimir la efigie real de este sello y la elección del escudo en su lugar (la primera emisión de 1854 es de enero y la revolución estalló en julio), no hay que dejar de lado que los años de estas emisiones (1854-1855) fueron un momento especialmente crítico en el reinado de Isabel II, en los que la popularidad de la reina se hallaba en uno de sus peores momentos. El primer escudo verdaderamente nacional no aparecerá hasta 1869, año en el que las armas dinásticas son sustituidas por una distribución en los cuarteles de los antiguos reinos de España con las columnas de Hércules a los lados (HUIDOBRO MOYA, 2015: 103-104). Durante el reinado de Amadeo I a este escudo se le añadirá la insignia de la familia Saboya (cruz blanca sobre fondo rojo) en el escusón.

<sup>44</sup> PELLISTRANDI, 2005: 57-86.

<sup>45</sup> MORENO LUZÓN y NÚÑEZ SEIXAS, 2017: 52.

europea que nos sirve de referencia, tanto en cuestiones iconográficas como en la historia postal: Gran Bretaña. A lo largo de todo el reinado de Victoria los sellos emitidos por el Royal Mail para la metrópoli no incluyeron ninguna leyenda que hiciera referencia a la denominación del reino. Fue la imagen real la que simbolizó, con una efigie prácticamente sin cambios a lo largo del tiempo, la pluralidad de sensibilidades, la tradición histórica y las instituciones del Estado. Las variantes más significativas hay que buscarlas en la emisión del Jubileo (1887) y las emisiones coloniales, que presentan más innovaciones<sup>46</sup>.

FIGURA 4. Emisiones de 1862 y 1867



### BAJO EL SELLO DE LA REVOLUCIÓN

Tras el triunfo de la revolución en 1868, y sin haberse establecido aún la nueva forma de Estado, por orden de la Junta Provisional de Gobierno el servicio postal siguió utilizando los sellos de las últimas emisiones con la efigie de Isabel II (1867-1869) con un timbre especial que llevaba impresa la frase «Habilitado por la Nación», estampada «sobre el busto de la exreina»<sup>47</sup>. El uso de estos sellos cesó cuando empezó a circular la llamada «emisión de la Matrona», a partir del 1 de enero de 1870 y hasta el 30 de septiembre de 1872. En este caso, y en espera de la llegada del nuevo monarca, la efigie real fue sustituida por una alegoría de España en forma de un rostro femenino de clara influencia clásica tocada con una corona

<sup>46</sup> Los sellos que circularon en el interior del país llevaron siempre una imagen de juventud de la reina. No sucedió lo mismo ni con las monedas ni con los sellos de los territorios coloniales (GOLDEN, 2010: 3. JEFFERY, 2006). En el caso español, las emisiones coloniales solían llevar la misma iconografía que los sellos para España, pero indicando en la leyenda el territorio en el que iban a utilizarse (Cuba, Filipinas, Fernando Poo, etc.).

<sup>47</sup> «Real Orden de 30.09.1868» (FERNÁNDEZ DURO, 1881: 130-131). La expresión «Habilitados por la Nación» se simplificó en algunas ocasiones con el acrónimo HPN. Sobre ellos: MARTÍNEZ PINNA, 2014. En el mundo filatélico, estos ejemplares, objeto de numerosas falsificaciones, son auténticas rarezas para los coleccionistas.

mural sencilla<sup>48</sup> y una estrella invertida de cinco puntas de resonancias masónicas. Estos sellos tienen un triple interés: en primer lugar, es la primera vez en la historia postal española en la que el valor facial aparece en pesetas y céntimos de peseta; en segundo lugar, también fue la primera vez en la que la imagen aparece en posición frontal, rompiendo una práctica que había sido habitual tanto en la filatelia como en la numismática; en tercer lugar, en estos sellos no aparece impresa la palabra España, personificándose la nación y el Estado en una alegoría sin referencias semióticas en el imaginario nacional que produce una clara indefinición en el mensaje político subyacente. Resulta llamativo contrastar esta iconografía con la que se creó para la peseta. El gobierno pidió un informe a la Academia de la Historia sobre esta cuestión<sup>49</sup>. La Academia se pronunció a favor de la personificación de la nación en forma de la figura de Hispania, recostada sobre los Pirineos y con una rama de olivo en la mano derecha. Así, decían los académicos, España asimilaba su representación iconográfica a otras figuras abstractas que simbolizaban a algunas naciones modernas, como Helvetia (Suiza), Britania (Gran Bretaña) o Marianne (Francia). Es cierto que el informe de la Academia estaba pensado para el nuevo sistema monetario y no para el timbre pero, dado el paralelismo en la evolución de los documentos de valor, hubiera parecido lógico que la imagen hubiera sido la misma, lo que habría contribuido a reforzar los valores políticos contenidos en ambos documentos. El rostro del sello de 1870 es, claro está, el de Hispania, pero eso no resultaba tan evidente para el usuario común<sup>50</sup>.

FIGURA 5. Emisiones del Gobierno provisional y de 1870 (alegoría de España)



<sup>48</sup> La corona mural fue, en la heráldica española, tradicional símbolo de la Corona de Castilla, aunque posteriormente ha sido utilizada por otras entidades políticas (locales y regionales) no castellanas.

<sup>49</sup> «Decreto de 19.10.1868 disponiendo [...] y que la Academia de la Historia informe acerca del escudo de armas y atributos que deban figurar en los nuevos cuños» (*Gaceta de Madrid*, 20.10.1868). El informe en FERNÁNDEZ-GUERRA, ROSELL, OLÓZAGA y SAAVEDRA, 1868.

<sup>50</sup> Este es un caso claro de lo que Hoek calificaba de mensaje poco explícito, con escasa capacidad de penetrar en el imaginario político de la población.

Con el rey Amadeo de Saboya, España vuelve a una cierta situación de estabilidad institucional que recupera a la monarquía como elemento referencial de la nación. Sin embargo, las emisiones hechas durante este breve reinado presentan unas ciertas peculiaridades. La primera de ellas es el elevado número de valores faciales emitidos: 2, 5, 6, 10, 12, 20, 25, 40 y 50 céntimos y 1, 4 y 10 pesetas (que se convertirán en la tónica general a partir de este reinado y que evidencian las múltiples variantes en el uso del servicio de correos). Por otra parte, y dejando de lado los sellos para impresos postales (en los que sólo se imprimió el valor y la corona real cerrada), las emisiones del reinado de Amadeo no utilizaron la efigie real en los valores menores, es decir, los más utilizados por el común de la población: los sellos de 2 céntimos. Los sellos de 5 céntimos (el siguiente valor) se emitieron en dos modalidades: con cifras y con la efigie real. La característica más llamativa de estas emisiones es la doble iconografía del monarca. El rey Amadeo aparece representado de perfil en los sellos de mayor valor facial (1, 4 y 10 pesetas) y de frente en los de menor valor. Es curioso reseñar que en ninguna de las dos representaciones el rey lleva símbolos que denoten su condición real: ni corona ni escudo. Su aspecto físico es, además, el de un burgués corriente, con el pelo corto y el rostro barbado. En la efigie frontal que muestra el inicio de los hombros, el rey exhibe la parte superior de su indumentaria, lo que constituye una novedad en España en los retratos postales. La representación frontal es especialmente interesante porque el personaje del grabado entabla un contacto visual directo con el usuario del sello lográndose, de esta forma, una aproximación entre los súbditos y un monarca que no parece serlo. Otro elemento significativo de estos sellos lo constituye la leyenda que acompaña a la efigie real. Aparte del valor facial, todos ellos contienen dos palabras: «Comunicaciones», ya presente en 1870, y con unas connotaciones de modernidad de las que carece la antigua leyenda «Correos»; y «España», completa en los de menor valor y con la abreviatura ESP. en los de mayor valor facial. La conclusión es fácilmente deducible: estas emisiones proyectan un mensaje político basado en una concepción de la monarquía iconográficamente desnuda, apoyada en la nación y en las instituciones del Estado, entendidas como proveedoras de un servicio público; una monarquía constitucional salida de la voluntad general representada en las Cortes, como fue la de Amadeo de Saboya. Acerca de las posibilidades de este proyecto político no cabe pronunciarse en este trabajo, pues ya lo han hecho los especialistas en historia política. Sin embargo, sí es posible afirmar que el elevado contenido abstracto de este mensaje dificultó su capacidad de penetración en el imaginario de la población española (dejando a un lado la popularidad o el rechazo que pudiera generar el propio rey Amadeo por otros conductos).

La proclamación de la Primera República dará paso a un nuevo conjunto de símbolos que, de alguna manera, dejarían su huella en las formas iconográficas que adoptaría la nación española en el futuro. En los años 1873 y 1874 se

FIGURA 6. Emisión de 1872



emitieron varias series filatélicas que revelan una distinta forma de entender la nación, tanto política como territorialmente. Una vez más, los sellos para impresos presentan unas características propias. En este caso, y en relación con épocas anteriores, sustituyendo la corona real por la corona mural. Por lo que respecta al resto de las emisiones, hay que señalar las diferencias entre el sello emitido en 1873 (julio) y los demás, los que corresponden a la República conservadora de Serrano. En sello de 1873, con una amplitud de valores similar a la de las emisiones del rey Amadeo, se representa a la República con una alegoría. Al igual que sucedió con el gobierno provisional en 1868, el gobierno republicano pidió un informe a una comisión mixta de las Academias de la Historia y de Bellas Artes para el diseño de las acuñaciones numismáticas del nuevo régimen. El informe fue firmado por los académicos el 30 de julio de 1873, y la emisión de los sellos con la alegoría de la República comenzó su circulación el 1 de julio, por lo que no pudieron aplicarse a las emisiones filatélicas las recomendaciones que los expertos propusieron al poder público para el resto de los documentos de valor. Sin embargo, sí se observan en este sello algunas de las observaciones del informe presentado por los académicos de la Historia en 1868. Hispania, convertida ahora en alegoría de la República española, ofrece un mensaje político más claro que las emisiones amadeístas: la imagen de una mujer joven con un gorro (que no es el gorro frigio)<sup>51</sup> apoyada sobre un escudo de España que, ahora sí, representa en cada uno de sus cuarteles los antiguos reinos de Castilla y León, Navarra y la Corona de Aragón, con Granada en la punta. Se seguía aquí

<sup>51</sup> Los diseñadores de este sello no optaron por el gorro frigio por sus connotaciones radicales. Esto es algo que también señalarían los académicos en su informe de 1873: «[...] El gorro frigio, en las obras del arte antiguo, no denotaba nunca libertad, sino extranjería [...] el gorro que entre los romanos recibía el esclavo libertado [...]. Por otra parte, aunque no existiera ese error, propagado por los jacobinos de París al aceptar como enseña el birrete de los presidiarios amnistiados de 1790, un Gobierno que desee conducir a la República por las vías de la justicia, del orden y del progreso, debe apartar de sus sellos un símbolo que despierta tristes memorias de terror y de luto, y puede alentar esperanzas de desorden y de total extravío», FERNÁNDEZ-GUERRA, RÍOS Y SERRANO, SAAVEDRA, PONZANO y PALMAROLI, 1873.

otra de las recomendaciones de los académicos: la importancia de representar la idea de la «federación». La palabra España está impresa en ambos lados del sello, reiterando la identificación entre la forma política (la República) y la nación (España). La palabra «Comunicaciones» se instala en la filatelia de este periodo en la parte superior, aludiendo, de nuevo, a elementos de modernidad que tienen un fácil trasvase al mundo político<sup>52</sup>.

FIGURA 7. Emisión de 1873 (Hispania)



Durante la presidencia de Serrano, y dada la situación de guerra que vivía el país, al franqueo normal se añadió una sobretasa de cinco céntimos que fue el llamado «impuesto de guerra». Solo quedaron exentas de este impuesto las tarjetas postales y la correspondencia local. La emisión de estos sellos complementarios comenzó el 1 de enero de 1874 y estuvo en vigor hasta finales de año<sup>53</sup>. No hay en ellos la menor alusión a la República en ninguno de sus signos iconográficos ni en su leyenda, en la que sólo aparecen el valor facial y el sintagma «Impuesto de guerra». Por otra parte, la única referencia a la nación es el mantenimiento del escudo con los reinos de España en los cuatro cuarteles y con la corona mural en su parte superior. Las otras dos emisiones de este año 1874 presentan dos modalidades: una con la alegoría de la justicia en forma de una mujer joven que en una mano sostiene una balanza y en la otra una espada (en ambos casos, una clara alusión simbólica a la situación política del país) y la otra (sólo para los sellos de 10 céntimos) con el escudo de España ya

<sup>52</sup> Curiosamente, los timbres para impresos siempre llevan la leyenda «Correos», mientras que los sellos de uso común se inscribe la palabra «Comunicaciones». Otras versiones iconográficas (no filatélicas) de la República en OROBON, 13 (2005): 79-98.

<sup>53</sup> Ello no implicó la supresión del impuesto pues, como se dijo más arriba, prosiguió hasta 1881. Salvo pequeños detalles, la iconografía del sello del impuesto de guerra se mantuvo en la emisión de 1875, sustituyéndose el escudo de España por la efigie del rey Alfonso XII en la de 1876 y 1879.

mencionado, rodeado por una corona cívica. En este último caso, vemos cómo se reitera la representación más clara de la nación en la forma del escudo. La Hispania republicana de 1873 desapareció, por tanto, de la iconografía. La alegoría de la justicia, aludiendo a un valor moral abstracto, presenta más ambigüedades en su mensaje, que puede ser leído de múltiples formas: una referencia a la guerra carlista, la pacificación de la sublevación cantonal, el fin de la inestabilidad de los gobiernos republicanos previos, etc.

FIGURA 8. Emisión de 1874: alegoría de la Justicia

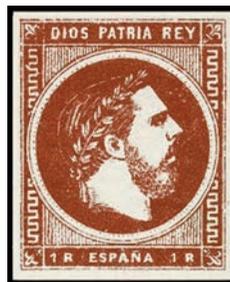


Antes de finalizar este apartado, conviene dedicar unas líneas a los sellos emitidos por los carlistas, aunque no se van a tratar en extenso pues su análisis escapa a los objetivos de este trabajo. Los partidarios de Carlos VII reorganizaron el sistema de correos (existente desde los años treinta en los territorios controlados por sus tropas) en diciembre de 1873 con la distribución de estampillas y la creación de varias administraciones. Se emitieron sellos postales en el País Vasco-Navarra, Cataluña y Valencia-Maestrazgo-Castilla. Varias de estas emisiones se imprimieron en Francia. La creación de un servicio postal no solo tenía una evidente utilidad práctica, sino que permitía visualizar al carlismo como Estado, más allá de la figura del pretendiente de turno. Se trataba de crear un tejido institucional que permitiese dar solidez al proyecto político defendido por la facción y el servicio de correos era una de sus expresiones. En los sellos carlistas, la efigie real protagoniza el espacio visual con un tratamiento muy tradicional, con la cabeza del monarca de perfil o semiperfil y en dos de los sellos vascos (1874 y 1875) con una corona de laurel, una representación iconográfica que remite a los emperadores romanos y que también se utilizó en las acuñaciones numismáticas carlistas<sup>54</sup>. Lo más interesante de estos

<sup>54</sup> La pervivencia de las referencias clásicas en el imaginario político del siglo XIX ha sido ampliamente constatada. Para el caso español, véase: REYERO, 2010.

sellos es la leyenda, en la que se combinan el trilema «Dios, Patria, Rey» (cuyo uso no está generalizado) y las alusiones a España con la fijación de precios en las antiguas monedas (reales y maravedíes), mostrando un claro rechazo a las políticas modernizadoras en materia económica puestas en marcha por los gobiernos surgidos de la revolución de 1868. El sello más curioso, a efectos de interpretación histórica, es el 3 cuartos emitido en Cataluña, en el que la efigie real se ha sustituido por el escudo con las armas de Castilla y León y la leyenda «Carlos Séptimo. Rey de las Españas». A este sello se le conoce como «el sello fantasma», pues su veracidad ha sido puesta en duda por algunos expertos filatélicos ya que se carece de información documental acerca de su emisión. Por esta razón, no conviene entrar en más disquisiciones, a pesar del interés que ofrecería un análisis político del mismo<sup>55</sup>.

FIGURA 9. Sello carlista de 1875



## LOS BORBONES RETORNAN AL SELLO

Con la restauración de la monarquía en España, las representaciones iconográficas de los sellos postales volvieron a las pautas marcadas durante el reinado de Isabel II. En líneas generales, cabe indicar que la imagen de la nación vuelve a encontrar en la efigie real su encarnación, salvo en un caso muy puntual y de escasa repercusión<sup>56</sup>. Las emisiones del reinado de Alfonso XII (1875, 1876, 1877, 1878, 1879 y 1882) presentan, como las de la reina Isabel, la

<sup>55</sup> Acerca del servicio de correos carlista y de sus emisiones postales: IGLESIAS BALDEÓN, 42 (2008-2009): 173-251. Sobre el 3 cuartos carlista: SEMPERE, 2014.

<sup>56</sup> Se hace referencia al marcador de la correspondencia devuelta, de uso interno de Correos, que en lugar de la efigie real lleva impreso el escudo de España, que es el mismo que se diseñó para el Gobierno provisional de 1868-1869 y la Primera República, manteniendo las columnas de Hércules, con la sustitución de la corona mural por la corona real cerrada y la colocación de un escusón con los lises borbónicos.

evolución biológica del monarca, que es observable tanto en los rasgos del rostro como en la evolución del peinado<sup>57</sup>. Como sucedía con el rey Amadeo, Alfonso ofrece el aspecto del varón burgués característico de la sociedad mesocrática que se aspiraba a construir. A efectos de interpretación iconográfica, las emisiones más interesantes son la de 1875 y la de 1876. La primera muestra el retorno de las referencias a la raigambre histórica de la nación en los ángulos del sello, con castillos y leones que remiten, de nuevo, a una concepción castellano-céntrica de la nación, arrinconando la propuesta republicana de la pluralidad territorial de la misma. Por lo que respecta a la emisión de 1876, su interés radica en el hecho de que el busto del rey aparece en posición frontal y vestido con uniforme militar. Es esta la imagen menos estereotipada de todas en la que el rey es presentado ante su pueblo como el rey pacificador<sup>58</sup>. El resto de las emisiones muestran al monarca de perfil, sin atributos de majestad en su cabeza y con el cuello despejado, por lo que las alusiones militares desaparecen a partir de 1877. Desde 1878 y hasta la última de 1882, las emisiones filatélicas repiten el mismo grabado de la imagen real, con las únicas variantes de su orientación hacia el perfil izquierdo o el derecho. Por lo que respecta a la leyenda, es importante reseñar que la palabra «España» desaparece totalmente de estos sellos pues, de nuevo, el rey es el símbolo de la nación, por lo que no se hace necesario ni siquiera mencionar a esta para reconocer la nacionalidad del timbre. El resto de la leyenda, además del valor facial, no presenta grandes novedades, salvo la sustitución de «Comunicaciones» por «Correos y Telégrafos» a partir de 1879. La monotonía iconográfica de las emisiones postales del reinado de Alfonso XII no fue obstáculo para que el mensaje político de sus sellos fuera muy claro y fácil de entender por cualquier ciudadano: la esencia de la nación española reside en su monarquía, restaurada en la dinastía Borbón. La repetición de la misma imagen del monarca en varias emisiones contribuía, incluso, a la consolidación de este mensaje, situación que se asemeja al caso inglés, caracterizado también por la monotonía y en el que la cabeza de la reina fue expresión reiterada de soberanía y nación<sup>59</sup>. Tras la muerte de Alfonso XII, el conservadurismo filatélico se continuó durante la minoría de edad de su hijo, lo que muestra la necesidad de mantener ese mensaje político de estabilidad para evitar posibles turbulencias en un momento especialmente difícil para la monarquía. La primera emisión de sellos de Alfonso XIII tuvo lugar en octubre de 1889, con un Alfonso XIII niño. Es conocida por los filatélicos como la serie del «Pelón». A partir de principios del siglo XX, las series básicas (las que

---

<sup>57</sup> No todas estas emisiones tuvieron el mismo número de valores. Oscilan entre un máximo de 10 (por ejemplo, la de 1875: 2, 5, 10, 20, 25, 40 y 50 céntimos y 1, 4 y 10 pesetas) y un mínimo de dos y tres (las de 1877 y 1882).

<sup>58</sup> FERNÁNDEZ SIRVENT, 11 (2010): 47-75.

<sup>59</sup> REID, 19/2 (1984): 228.

reproducen, entonces y ahora, la efigie del jefe del Estado) se verán complementadas con las series conmemorativas, que ampliarán enormemente el panorama iconográfico del sello español y se convertirán en soportes más flexibles para la circulación de mensajes políticos<sup>60</sup>.

FIGURA 10. Emisiones de 1876 (izquierda) y 1882 (derecha)



## CONCLUSIÓN

En sus *Fruslerías postales* el polifacético doctor Thebussem recoge una frase de Rowland Hill en la que el creador del sello postal moderno insiste en la necesidad de hacer comprender al público el carácter práctico del servicio de correos<sup>61</sup>. El sello nació con vocación pragmática y es precisamente ese funcional disfraz el que le convierte en un instrumento político discreto, pero muy útil. Para el caso español, y en el periodo analizado en este trabajo, hemos visto cómo durante la mayor parte del tiempo ha sido la imagen real la que ha vehiculado una concepción de la nación estrechamente asociada a la monarquía. Diseñado desde arriba, pero interpretado desde abajo, este proyecto político es también claramente visible en otras representaciones iconográficas contemporáneas<sup>62</sup>. Los ejemplos analizados nos permiten afirmar que la efigie real en el sello (al igual que en la moneda) posibilitó una cierta pedagogía política que acercaba a la ciudadanía el abstracto y novedoso concepto de nación al corporizarlo en la figura del monarca, mucho más familiar en el imaginario de la población. Lo políticamente intangible, la nación, se hacía carne en los perfiles

<sup>60</sup> Son, a este respecto, de obligada consulta los trabajos de GUERRA GONZÁLEZ (2016), como ejemplo de análisis del sello temático; de NAVARRO OLTRA (2009), para el estudio del discurso ideológico del franquismo a través de las emisiones postales; y de MONROY-AVELLA (2011), para la iconografía y las visualizaciones espaciales del territorio.

<sup>61</sup> THEBUSSEM, 1895: IV.

<sup>62</sup> PÉREZ VEJO, 2006: 217-226. REYERO, 2015: 44.

del monarca y así se solventaba su inconcreta representación iconográfica en el rostro del rey, la cabeza de todos los ciudadanos de esa comunidad imaginada llamada nación. Asimismo, el Estado se visualizaba ante los ciudadanos mediante el mismo sistema iconográfico, contribuyendo a reforzar esa idea de comunidad imaginada en lo político (a través de esta fusión entre monarquía y nación encarnada administrativamente en las instituciones públicas) y en lo territorial (a través de los ámbitos de circulación del servicio postal, al homogeneizar el uso de una misma imagen simbólica para toda la nación en actividades no connotadas políticamente, como el envío de cartas y paquetes). Durante el reinado de Isabel II, la evolución del sello postal nos muestra un consenso iconográfico entre las grandes culturas políticas del liberalismo español (moderados, progresistas, unionistas): la reina simboliza a la nación, aunque aún se mantengan ciertos elementos semióticos de la realeza tradicional. Con Alfonso XII (tomando a Amadeo I como antecedente), la efigie real se despoja de aditamentos, humanizándose, para presentarse como una monarquía moderna, en la cual, Castilla, a través de sus indicadores heráldicos, personifica a todo el reino, al igual que durante el reinado de su madre. En definitiva, puede decirse que mientras que, en lo político, la monarquía fue utilizada metafóricamente como representación de la nación, en lo territorial, Castilla sirvió como metonimia de toda España.

## BIBLIOGRAFÍA

- Altman, Denis, *Paper Ambassadors. The politics of Stamps*, North Ryde, Angus & Robertson, 1991.
- Archilés, Ferrán, «¿Experiencias de nación? Nacionalización e identidades en la España restauracionista», en Javier Moreno (ed.), *Construir España. Nacionalismo español y procesos de nacionalización*, Madrid, CEPC, 2007: 127-151.
- Bahamonde Magro, Ángel (dir.), Martínez Lorente, Gaspar y Otero Carvajal, Luis Enrique, *Las comunicaciones en la construcción del estado contemporáneo en España: 1700-1936: el correo, el telégrafo y el teléfono*, Madrid, Secretaría General de Comunicaciones, 1993.
- Billig, Michael, *Talking of the royal family*, Londres/Nueva York, Routledge, 1992.
- Briggs, Asa, *Victorian Things*, Londres, Penguin, 1988.
- Burke, Peter, *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico*, Barcelona, Crítica, 2001.
- Campbell-Smith, Duncan, *Masters of the post: the authorized history of the Royal Mail*, Londres, Penguin Books, 2012.
- Fernández Duro, Antonio, *Reseña histórico-descriptiva de los sellos de correo de España*, Madrid, Imp. Central, 1881.
- Fernández-Guerra y Orbe, Aureliano, Ríos y Serrano, José Amador de los, Saavedra, Eduardo, Ponzano, Ponciano y Palmaroli, Vicente, *Informe dirigido al Gobierno de*

- la República sobre el escudo de armas, leyenda y atributos de la moneda*, 30.07.1873, disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01159630653478304118813/p0000001.htm> [consultado el 15 de agosto de 2017].
- Fernández-Guerra y Orbe, Aureliano, Rosell, Cayetano, Olózaga, Salustiano y Saavedra, Eduardo, *Informe dado al gobierno provisional sobre el escudo de armas y atributos de la moneda*, 6.11.1868. Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01349420855460175089680/p0000001.htm> [consultado el 15 de agosto de 2017]
- Fernández Sirvent, Rafael, «De “Rey soldado” a “pacificador”: representaciones simbólicas de Alfonso XII de Borbón», *Historia Constitucional*, 11 (Oviedo, 2010): 47-75.
- Francisco Olmos, José María de, «Propaganda política en la moneda de los Borbones (1700-1868)», en *VI Jornadas sobre Documentación Borbónica en España y América (1700-1868)*, Madrid, UCM, 2007: 177-234.
- Freire Santa Cruz, Ramón J., «Evolución técnica del sello postal desde el reinado de Isabel II a la II República», en Guillermo Navarro Oltra (coord.), *Autorretratos del Estado. I, El sello postal de Isabel II a la II República*, Cuenca/Santander, Universidad de Castilla-La Mancha/Universidad de Cantabria, 2015: 90-112.
- Golden, Catherine J., «You Need to Get Your Head Examined: The Unchanging Portrait of Queen Victoria on Nineteenth-Century British Postage Stamps», en *The Winston M. Blount Postal History Symposium ‘Stamps and the Mail: Imagery, Icons, & Identity’*, Washington D.C., Smithsonian Institution Scholarly Press, 2012, disponible en: [https://nanopdf.com/download/queen-victoria-on-nineteenth-century-british-postage-stamps\\_pdf](https://nanopdf.com/download/queen-victoria-on-nineteenth-century-british-postage-stamps_pdf) [consultado el 23 de julio de 2017].
- Guerra Chavarino, Emilio, «Los escudos de Madrid a lo largo de su historia», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 50 (Madrid, 2010): 245-276.
- Guerra González, José Eugenio, *Filatelía e Historia postal en España. Fuente histórica, líneas de investigación y abordajes metodológicos para la construcción disciplinar de la Historia de la Enfermería*, Alicante, Universidad de Alicante, 2016.
- Guinovart, Jorge y Tizón, Manuel, *Prefilatelía española. Estudio de las marcas postales de España y sus dominios de Indias. Siglos XVIII y XIX*, Barcelona, Gilibert, 1971.
- Hoek, Leo H., «Timbres-poste et intermedialité. Sémiotique de rapports texte/image», *Protée*, 30/2 (Quebec, 2002): 33-44.
- Huidobro Moya, José Manuel, *Numismática y heráldica en España*, Madrid, Liber Factory, 2015.
- Iglesias Baldeón, Luis, «Numismática y filatelía del carlismo», *Boletín de estudios históricos sobre San Sebastián*, 42 (San Sebastián, 2008-2009): 173-251.
- Jeffery, Keith, «Crown, Communication and the Colonial Post: Stamps, Monarchy and the British Empire», *The Journal of Imperial and Commonwealth History*, 34/1 (Londres, 2006): 4-70.
- López-Sánchez Toda, José Luis, *El arte de grabar el sello*, Barcelona, Emeúve, 1969.
- Martínez Pinna, Álvaro, «Habilitados por la Nación 1868-1869, 1.ª parte», *Actualidad Filatelía*, 1/16-17 (1968) y «Habilitados por la Nación 1868-1869, 2.ª parte»,

- Actualidad Filatelia* (2014), disponible ambos en: <http://www.filateliadigital.com/author/apinna/> [consultado el 3 de agosto de 2017].
- Menéndez Pidal y Navascués, Faustino, «El escudo», en Carmen Iglesias (dir.), *Símbolos de España*, Madrid, CEPC, 2000: 17-225.
- Michels, Karen y Schoell-Glass, Charlotte, «Warburg et les timbres en tant que document culturel», *Protée* 30/2 (Quebec, 2002): 85-92.
- Monroy-Avella, Fernando, *Le timbre-poste espagnol et la représentation du territoire. De l'iconographie à la géopolitique*, Paris, L'Harmattan, 2011.
- Montalbán Álvarez, José Luis y Cuevas Aller, Joaquín, *Historia del sello postal español*, 5 vols., Bilbao, Edaf, 1982-1984.
- Moreno Luzón, Javier y Núñez Seixas, Xosé M., *Los colores de la patria. Símbolos nacionales en la España contemporánea*, Madrid, Tecnos, 2017.
- Muir, Douglas N., *Postal reform and the penny black: a new appreciation*, Londres, National Postal Museum, 1990.
- Navarro Oltra, Guillermo, *Autorretratos del Estado. Una aproximación al sello postal del franquismo como medio de emisión de mensajes ideológicos (1936-1975)*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2009.
- Orobon, Marie-Angèle, «Marianne y España: la identidad nacional en la Primera República española», *Historia y Política*, 13 (Madrid, 2005): 79-98.
- Pellistrandi, Benoit, «El papel de Castilla en la historia nacional según los historiadores del siglo XIX», en Mariano Esteban de Vega y Antonio Morales Moya (coords.), *¿Alma de España?: Castilla en las interpretaciones del pasado español*, Madrid, Marcial Pons, 2005: 57-86.
- Pérez Vejo, Tomás, «Entre la legitimidad dinástica y la legitimidad nacional: la representación de la monarquía en la pintura española del siglo XIX», en *Image et Pouvoir. Actes de 4e Congrès International du Grimh*, Lyon, Université Lumière-Lyon 2, 2006: 217-226.
- Quiroga, Alejandro, «La nacionalización en España. Una propuesta teórica», *Ayer*, 90 (Madrid, 2013): 17-38.
- Reid, Donald M., «The Symbolism of the Postage Stamps: A Source for the Historian», *Journal of Contemporary History*, 19/2 (Londres, 1984): 223-249.
- Reyero, Carlos, *Alegoría, nación y libertad: el Olimpo constitucional de 1812*, Madrid, Siglo XXI, 2010.
- Reyero, Carlos, *Monarquía y Romanticismo. El hechizo de la imagen regia, 1829-1873*, Madrid, Siglo XXI, 2015.
- Rose, Stuart, *Royal Mail Stamps: a survey of British stamp design*, Oxford, Phaidon, 1980.
- Saldaña Fernández, Carlos, *Monopolio y liberalización postal: el régimen jurídico de los sellos de correos de España*, Madrid, UNED, 2011.
- Sánchez-Albornoz, Nicolás, «El movimiento postal de España entre 1846 y 1867: correo y desarrollo económico», *Moneda y Crédito*, 114 (Madrid, 1970): 75-85.
- Scott, David, *European Stamp Design. A Semiotic Approach to Designing Messages*, Londres, Academy Editions, 1995.
- Scott, David, «The semiotics of the lieu de mémoire: The postage stamp as a site of cultural memory», *Semiotica*, 142/1 (La Haya, 2002): 107-124.

- Sempere, José María, «El 3 cuartos carlista de Cataluña. Un sello fantasma», *El Eco Filatélico y Numismático* (diciembre 2012 y enero 2013), disponible en: <http://www.filateliadigital.com/el-3-cuartos-carlista-de-cataluna/> 14.5.2014 [consultado el 18 de agosto de 2017].
- Strauss, Harlan J., «Politics, Psychology and the Postage Stamp», en *The Congress Book 1975: Forty-First American Philatelic Congress*, Federalsburg, The American Philatelic Congress, 1975: 157-180.
- Thebussem, Doctor, *Fruslerías postales*, Madrid, Imp. de Sucesores de Rivadeneyra, 1895.

Recibido: 17/09/2017  
Aceptado: 06/05/2019